

Comisión de Hacienda

1.—Introducción.

Coincidiendo con el primer aniversario de la Corporación elegida democráticamente el mes de Abril del año pasado se ha presentado la liquidación y cuentas del Presupuesto Ordinario y de Urbanismo del año 1979. Ambos hechos nos ofrecen un buen motivo para hacer un balance general de lo que ha sido la actividad municipal en el ámbito concreto de la Hacienda durante los últimos doce meses.

Es nuestra intención el ofrecer un resumen de todo lo realizado, la mayor parte hecho público ya por la Comisión de Hacienda no sólo en los Plenos sino también a través de los medios informativos, y muy en particular de Radio Popular donde hemos tenido la oportunidad de ir exponiendo las medidas que se han ido adoptando por parte de la Corporación en el ámbito de la Hacienda municipal.

Varios han sido los frentes de actuación en los que nos propusimos actuar desde nuestra elección:

1.º—Control de la gestión presupuestaria para eliminar el déficit inicialmente previsto.

2.º—Actualización de las Ordenanzas Fiscales e implantación de otras.

3.º—Análisis económico de los diferentes Servicios Municipales.

4.º—Reorganización interna del Servicio de Intervención.

5.º—Implantación de un Programa de Actuación Municipal.

Al cabo del primer año, se puede decir que el balance es positivo, habiéndose dado pasos importantes de cara a la consecución de los objetivos citados, lo que permitirá una actuación municipal más eficaz y de resultados más visibles en el próximo trienio.

2.—La gestión presupuestaria. Liquidación del Presupuesto de 1979.

Cuando llegamos al Ayuntamiento nos encontramos con un panorama poco alentador que se podía traducir en un importante déficit al acabar nuestro primer año de gobierno municipal, de aquí que se pusiera en práctica desde el primer momento una política de austeridad, de control riguroso de todos los gastos municipales, única manera de aminorar la enorme brecha entre los ingresos y gastos previstos para 1979. Evidentemente este recorte de gastos afectó a actividades municipales tan fundamentales como Urbanismo, cuyo presupuesto hubo de recortarse al prorrogar el presupuesto de 1978, hecho por la anterior Corporación y con el que nos hemos movido. El control por parte de cada Concejal de todos los gastos de su servicio, incluso de los más insignificantes, ha sido, en nuestra opinión, una medida eficaz que ha contribuido a no gastar más de lo preciso.

Por el lado de los *ingresos*, es evidente que había que aumentarlos, por mucho que ello pudiera resultar impopular. Sin embargo, era una realidad la baja presión fiscal existente en

Puertollano si se compara con cualquier otro municipio. Para ello se inició una sistemática revisión de todas las Ordenanzas Fiscales, y se aplicó parcialmente el Real Decreto 11/1979, de 20 de Julio último, sobre medidas urgentes de financiación de las Corporaciones Locales, en el que se incluía, entre otros, la participación de los Ayuntamientos en los ingresos obtenidos por CAMPSA por la venta de gasolina,

Como se observa, se han tenido unos *ingresos superiores a los previstos*: 69,6 millones, consecuencia fundamentalmente de un aumento de la Contribución Territorial Urbana (33,2 millones más), participación en las ventas de gasolina (10,6 millones) y participación en impuestos indirectos (6,1 millones), aumentos que se originan a raíz de las disposiciones legales de Julio y que no eran previsibles en Abril,

Ingresos/Gastos	1978	Previsión	1979	Liq. Prev.
	Liquidac.		Liquidac.	
— Impuestos directos	46,7	162,8	179,7	+ 16,9
— Impuestos indirectos	20,5	19,7	21,7	+ 2,0
— Tasas	80,0	71,4	97,2	+ 25,8
— Subvenciones, particip.	155,8	72,0	84,7	+ 12,7
— Patrimoniales	3,4	2,3	2,6	+ 0,3
— Extraordinarios	0,0	0,0	0,0	—
— Eventuales, imprevistos	6,6	5,2	18,4	+ 13,2
— Resultas	215,1	158,5	157,2	— 1,3
Total Ingresos	529,2	492,0	561,4	+ 69,6
— Personal activo	186,1	230,4	225,7	— 4,7
— Material y diversos	88,1	96,4	89,6	— 6,8
— Clases pasivas	2,3	3,1	2,8	— 0,3
— Deuda	1,3	1,3	1,2	— 0,1
— Subvenciones	11,1	10,6	9,3	— 1,3
— Extraordinarios	105,8	66,4	52,8	— 13,6
— Indeterminados, imprev.	2,3	2,4	1,7	— 0,7
— Resultas	118,5	154,5	140,4	— 14,1
Total Gastos	525,2	565,2	523,6	— 41,6
DIFERENCIAS	+4,0	—73,2	—37,9	—

concepto por el que el Ayuntamiento de Puertollano ha recibido al finalizar el año 1979 algo más de diez millones de pesetas.

A continuación presentamos un resumen de la liquidación del presupuesto ordinario de 1978, así como el presupuesto inicial de 1979 y su liquidación real al finalizar el año. Todas las cantidades vienen dadas en millones de pesetas.

ni incluso cuantificables hasta su liquidación a final de año.

Por otro lado, todos los gastos han sufrido una disminución, destacando los "extraordinarios", donde se incluyen los de urbanismo, cuyo presupuesto sufrió un recorte sensible de 13,2 millones; "material y diversos", capítulo que consideramos representativo pues en él se refleja la política de control de gastos seguida, ya que aquí se incluyen gastos comunes tales como material de oficina, teléfonos, conservación de edificios, etc. Igualmente ha disminuido el capítulo de «subvenciones» al retirar la correspondiente al C. F. Calvo Sotelo.

Como resumen de lo anterior, se puede decir que este superávit podrá permitir el establecimiento de una relativamente sólida base de partida de cara al presupuesto del año 1980, actualmente en curso de elaboración.

3.—Actualización e implantación de Ordenanzas Fiscales.

Es evidente que la realización de cualquier actividad municipal precisa de una inversión o gasto más o menos importante, sin las cuales todo proyecto quedaría en un simple ejercicio teórico. Ahora bien, una Hacienda democrática debe de tratar con equidad y justicia a los contribuyentes, de tal manera que cada cual soporte una carga en proporción a su situación. Con esta idea se han realizado las diferentes propuestas por parte de la Comisión de Hacienda, tomándose elementos objetivos a la hora de fijar las tarifas tales como situación de la vivienda, superficie ocupada, número de vehículos estacionados en una cochera, etc., consideraciones que en las anteriores ordenanzas no existían en todos los casos.

(Continúa en página 15)

